

## NORMAS DE ATENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE: OSPRA (Obra Social del Personal de Prensa de la Rep. Arg.)

### DESCUENTOS A CARGO DE OSPRA

<b>AMBULATORIO</b>	40 %, 70% o 100% de descuento para todas las especialidades medicinales incluidas en el <b>Manual Farmacéutico o Agenda Kairos</b> , y deberán ser autorizadas por Auditoría Médica de OSPRA Central <b>IMPORTANTE:</b> Los productos con 70% y 100% de descuento, requieren autorización previa de OSPRA indicando dichos descuentos.
<b>PLAN MATERNO INFANTIL</b>	100% de descuento con autorización previa de OSPRA Central
<b>MEDICAMENTOS ESPECIALES</b>	Reconoce todos los medicamentos, prescritos por nombre genérico, incluidos en el Manual Farmacéutico, con el 100% de cobertura, en receta autorizada por OSPRA Central. No son válidas las recetas autorizadas por Delegaciones.
<b>PROFILAXIS</b>	Los preservativos se cubren exclusivamente CON autorización previa de OSPRA Central. Deben ser de origen nacional y cuentan con 100% de cobertura.
<b>PLAN DISCAPACIDAD</b>	Reconoce todos los medicamentos, prescritos por nombre genérico, incluidos en el Manual Farmacéutico, con el 100% de cobertura, en receta autorizada por OSPRA Central. No son válidas las recetas autorizadas por Delegaciones.
<b>MUY IMPORTANTE</b>	<b>Todos los medicamentos requieren autorización expresa de OSPRA Central. Para casos de urgencias, horario nocturno, fines de semana o feriados, pueden expendirse medicamentos sin autorización hasta un precio de venta al público máximo de \$ 1500. Quedan excluidos los preservativos (ver apartado profilaxis)</b>

### DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIARIO

Credencial, Documento de Identidad y Receta

### RECETARIO\*

TIPO: OFICIAL ó Convencional  
VALIDEZ: 30 (TREINTA) días incluyendo la fecha de prescripción.

Deben figurar los siguientes datos de puño y letra del profesional y con la misma tinta:

- ▶ Nombre de la Obra Social
- ▶ Apellido y Nombre del Beneficiario, Edad y Sexo
- ▶ Número de Beneficiario y categoría (nunca "EN TRAMITE") ni otro numero distinto al de la credencial.
- ▶ Medicamentos recetados y cantidad de c/u en números y letra (si no se expresa cantidad se expendirá solamente uno) prescritos por droga, concentración y forma farmacéutica.
- ▶ Firma y sello con número de matrícula del profesional.
- ▶ Fecha de Prescripción
- ▶ Diagnóstico. Se aceptan siglas OMS, CIE 10.
- ▶ Toda corrección o enmienda deberá estar salvada por el médico con sello y firma.

\* A raíz de la emergencia sanitaria acontecida por el Covid-19, se aceptan recetas digitales o impresas hasta tanto lo determine la autoridad sanitaria

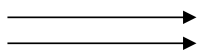
### LÍMITES DE CANTIDADES

POR RECETA:	Hasta 3 (Tres) envases
ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS:	Hasta 5 (cinco) por receta
ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS:	Hasta 1 (uno) por receta

### OTRAS ESPECIFICACIONES

<b>Cuando el Médico:</b> No indica Contenido	→	<b>Deberá Entregarse:</b> El de Menor Contenido
---	---	--

Si indica Tamaño "Grande"  
Equívoca Cantidad o Contenido



La presentación siguiente a la menor  
El tamaño inmediato inferior

### PSICOFARMACOS\*

El profesional debe confeccionar además un segundo recetario de acuerdo a las normas legales en vigencia, el cual queda como duplicado en poder de la farmacia. (No se aceptan fotocopias)

\* A raíz de la emergencia sanitaria acontecida por el Covid-19, se aceptan recetas digitales o impresas hasta tanto lo determine la autoridad sanitaria

### MEDICAMENTOS FALTANTES

Si por cualquier motivo en la farmacia falta el o los productos recetados, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 Hs. de haber sido requeridos por el beneficiario, quien debe conocer tal condición para adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo.

### DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA

- ▶ Adjuntar los troqueles del siguiente modo: (si no posee troquel indicar sigla S/T o adjuntar solapa identificatoria)  
De acuerdo al orden de prescripción.  
Incluyendo el código de barras.  
No utilizar goma de pegar (usar abrochadora o cinta adhesiva, para poder auditar el dorso del troquel)
  - ▶ Número de orden de la receta.
  - ▶ Fecha de Venta.
  - ▶ Precios unitarios y totales (Tomando como valor el sugerido en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos), las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario.
  - ▶ Sello y firma de la farmacia.
  - ▶ Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento (La ausencia de estos datos es motivo de débito).
  - ▶ Consignar los importes: Unitarios, Total, A CARGO de OSPRA, A CARGO Afiliado.
  - ▶ Adjuntar copia del ticket de venta. En caso de no poder hacerlo notificar por escrito las razones.
  - ▶ Los errores de expendio deberán estar salvados por el beneficiario con su firma y N° de documento.
- IMPORTANTE: Toda receta no presentada en el mes correspondiente podrá ser presentada **hasta el mes siguiente**. Pasado dicho plazo serán rechazadas.

### EXCLUSIONES

Los descuentos indicados en este instructivo se aplican sobre las especialidades medicinales de venta bajo receta incluidas en el manual Farmacéutico o Agenda Kairos

**NO SE CUBRIRAN:** Medicamentos de Venta Libre, Cosméticos, Antiacnéicos antipruriginosos, Leches Maternizadas, Vacunas

**Los medicamentos no incluidos sólo podrán expendirse si se encuentran previamente autorizados por OSPRA CENTRAL**

### AUTORIZACIONES

**Teléfonos: 011-4880-6817. WhatsApp: 011-15-2705-3792. E-mail: autorizaciones@osppra.com.ar . Dicha autorización deberá adjuntarse a la receta, y debe ser emitida por OSPRA CENTRAL exclusivamente (no son válidas las autorizaciones emitidas por las delegaciones)**

**PLAN MATERNO INFANTIL**

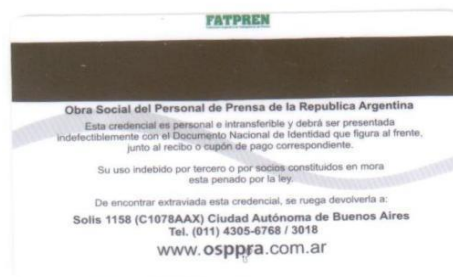
Para la madre y el recién nacido (hasta el año de vida), se reconocerán todos los medicamentos incluidos en el Manual Farmacéutico

Leches maternizadas: Únicamente las autorizadas por OSPRA.

Leches medicamentosas: Únicamente las autorizadas por OSPRA Central.

**PLAN DISCAPACIDAD**

La Obra Social llevará una ficha de seguimiento que deberá ser presentada al momento del expendio. Reconoce todos los medicamentos, prescriptos por nombre genérico, con el 100% de cobertura, en receta autorizada por OSPRA Central. No son válidas las recetas autorizadas por Delegaciones.

**MODELOS DE CREDENCIALES (No son válidas la credenciales sindicales) \***

**Verificar validez de la credencial según sello al dorso**

\* A raíz de la pandemia y de forma provisoria para casos de carnés vencidos, se aceptan prórrogas provisorias emitidas por OSPRA

